

## **Bases**

### **9no. Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes 2019**

#### **I. Presentación**

Para la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, en una relación de doble vía<sup>1</sup>, donde, por un lado, la sociedad brinda oportunidades de trabajo a la Universidad, y de otro lado, esta última incorpora en su quehacer académico los aprendizajes que la colaboración directa con la sociedad genera.

La RSU es transversal a las tres tareas básicas de la universidad (formación, investigación y compromiso público), siendo consustancial a su propuesta educativa y a sus políticas de investigación, pues se sustenta en los valores institucionales fundamentales: justicia, pluralismo, solidaridad y el respeto por la dignidad de la persona. Desde esta propuesta se reconoce a la universidad como un actor clave en la búsqueda de una sociedad más justa y democrática, que contribuye con la disminución de la inequidad, el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

A partir de esto, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), como instancia encargada de promover y proponer iniciativas académicas socialmente responsables, abre el 9no. Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes. Este brinda la oportunidad a los y las estudiantes de pregrado de poner en marcha ideas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) a través del financiamiento y acompañamiento de sus propuestas.

#### **II. Objetivos**

El Concurso es una estrategia de la DARS que busca, a partir del desarrollo de iniciativas co-curriculares con estudiantes de pregrado, el fomento de competencias genéricas<sup>2</sup> en estos y estas, especialmente la de ética y ciudadanía. En este sentido, el Concurso tiene los siguientes objetivos:

1. Promover el desarrollo de iniciativas diseñadas y ejecutadas por los y las estudiantes de diferentes facultades; que reflejen su compromiso con la política institucional de RSU.
2. Fomentar que los y las estudiantes generen espacios de acercamiento e intercambio con comunidades e instituciones para aportar en la resolución de alguna problemática, y que esto a su vez contribuya con el desarrollo de

---

<sup>1</sup> Puede revisar la Política institucional de Responsabilidad Social Universitaria (<https://bit.ly/2NKBqAb>). Así mismo se puede revisar el documento del Enfoque RSU (<https://bit.ly/2Cl9CAa>)

<sup>2</sup> Otras competencias genéricas que se fomentan son: trabajo en equipo y participación en proyectos.

nuevos aprendizajes, la interpelación de sus saberes y el ejercicio de su ciudadanía.

3. Promover el reconocimiento del campus universitario como un lugar de intervención de iniciativas con enfoque de RSU para garantizar que sea un espacio de justicia, equidad y buena convivencia.

### III. Categorías

Se han planteado dos categorías en esta edición del Concurso:

- a) **Libre:** en esta categoría podrán participar iniciativas de intervención sobre cualquier tema o problemática de interés del grupo postulante. Estas podrán llevarse a cabo en cualquier ubicación geográfica (incluido el campus universitario) y deben apostar por un acercamiento al tema o problemática desde el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.
- b) **Temática en el campus: Diversidad cultural y discriminación étnico-racial.** En esta categoría podrán participar iniciativas de intervención que promuevan el reconocimiento positivo de la diversidad cultural y el cuestionamiento y confrontación de la discriminación étnico-racial en la convivencia de nuestra **comunidad universitaria**. Algunos temas a tratar pueden ser: brechas en la educación según grupo étnico, violencia por identidad cultural, diversidad cultural, entre otros.

Este año se ha seleccionado la temática de Diversidad cultural y discriminación étnico-racial pues, desde la apuesta de la DARS, abordarla puede suponer un punto de partida para construir ciudadanía. Somos un país pluricultural y multilingüe, donde todavía se debe trabajar el reconocimiento positivo de las raíces culturales y la mayor comprensión de las identidades culturales para luchar contra fenómenos sociales dolorosos como la discriminación étnico-racial, que se evidencian en el campus universitario. Desde la Dirección se viene trabajando en la sensibilización de los y las estudiantes, docentes y trabajadores/as administrativos/as para promover una convivencia respetuosa y tolerante, así como erradicar cualquier práctica racista y/o discriminatoria en el espacio universitario y fuera de él.

Las iniciativas deben explicitar la categoría a la que se presentan. De considerarlo pertinente, el jurado podrá decidir si una iniciativa presentada en la categoría temática puede pasar a la categoría libre. Además, el jurado podrá determinar si alguna categoría queda desierta.

### IV. Proceso de postulación

#### Requisitos formales:

- Podrán participar **estudiantes de pregrado de la PUCP** que se agrupen con otros estudiantes de manera independiente, así como grupos de estudiantes organizados<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Con respecto a los grupos organizados:

- La conformación del equipo de estudiantes deberá tomar en cuenta lo siguiente:
  - Deberá estar constituido como mínimo por cuatro (4) y como máximo por seis (6) estudiantes.
  - Deberá incluir estudiantes de, por lo menos, dos facultades diferentes de la PUCP.
  - Todos los integrantes deberán estar, como máximo, cursando el 9no ciclo académico durante el 2019-I.
- Las y los estudiantes que conforman el equipo deberán contar con un **seguro de salud y/o contra accidentes** vigente.
- La iniciativa presentada deberá surgir de una **idea original** del equipo de estudiantes.
- La iniciativa debe ser viable y ejecutarse entre **abril y finales de agosto** de 2019. Este periodo debe incluir inicio, desarrollo y cierre/devolución.
- La iniciativa debe contar con el **aval de la comunidad, población o institución** con la que se colaborará (se deberá presentar una carta, ver el Anexo 4).
- La iniciativa debe contar con **el aval de un/a docente asesor/a** (se deberá presentar una carta firmada por el/la docente, ver Anexo 5). A su vez, el/la docente deberá presentar una carta de su Departamento certificando que tendrá carga lectiva durante los semestres 2019-I y/o 2019-II (ver Anexo 6).
  - Para contactar a sus docentes asesores/as, los estudiantes deberán revisar de **manera obligatoria** los *Lineamientos para docentes asesores/as de los equipos ganadores CIRSE* (Anexo 2) y compartirlos con el/la docente que convoquen. En este sentido, la firma de la carta aval del/la docente asesor/a debe implicar que conozca detalladamente el contenido de los lineamientos correspondientes.
  - Si el grupo no consigue contactar a ningún/a docente interesado/a en ser su asesor/a, la DARS compartirá una Base de Datos de potenciales asesores/as durante la Capacitación General a realizarse el **jueves 22 de noviembre**.
- Ningún estudiante podrá participar en más de una iniciativa concursante. **De ser así, ambas iniciativas serán descalificadas.**
- Las iniciativas que han ganado este Concurso en dos oportunidades consecutivas, previas a esta convocatoria, no podrán postular.

### **Sobre la postulación:**

Se deberán seguir los siguientes pasos:

- Leer con detenimiento las Bases y en específico la sección de *Compromisos de los/as ganadores/as*.
- Completar correctamente el formulario de postulación (ver Anexo 3).

- 
1. Se considera grupo de estudiantes organizado a cualquier colectivo que sea autogestionado por sus miembros y que se oriente al trabajo de una temática en particular y definida por el propio colectivo. No debe tener un carácter gremial.
  2. Si el grupo organizado ha tenido vínculo previo con la DARS, podrán presentarse al Concurso siempre y cuando la iniciativa postulada sea diferente a las desarrolladas en conjunto con la Dirección.

- Adjuntar al formulario de postulación:
  - Carta de interés de la comunidad, población o institución (ver Anexo 4).
  - Carta aval del/la docente asesor/a (ver Anexo 5).
  - Carta del Departamento certificando que el/la docente tendrá carga lectiva durante los semestres 2019-I y/o 2019-II (ver Anexo 6).
  - Constancia de seguro de salud y/o contra accidentes vigente de cada uno de los miembros del equipo postulante.<sup>4</sup>
- Enviar el formulario y los adjuntos al correo [dars@pucp.pe](mailto:dars@pucp.pe) hasta el **viernes 15 de febrero de 2019 hasta las 22:00 horas (hora exacta)** con el asunto: *Postulación CIRSE*. Los archivos deberán tener formato PDF y nombrarse de la siguiente manera:
  - Formulario de postulación: *CIRSE\_Nombre del equipo*.
  - Anexos 4, 5, 6 y constancias de seguros (todos en un solo archivo): *CIRSE\_ANEXOS\_Nombre del equipo*.

Con el objetivo de aportar en el diseño y elaboración de las iniciativas que deseen ser postuladas, se realizará una Capacitación General sobre Iniciativas Estudiantiles y el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria. Esta capacitación es de carácter abierto y opcional; asistir no supone un requisito obligatorio para postular a Concurso.

## V. Proceso de evaluación

Todas las postulaciones serán revisadas por un jurado compuesto por un/a docente PUCP, un/a ex estudiante ganador del Concurso en sus versiones anteriores y un miembro de la DARS.

El jurado calificador hará una preselección de las propuestas y estas pasarán por una ronda de exposiciones. A esta exposición deberán asistir todos los miembros de los equipos preseleccionados.

Para ambas categorías se tomarán en cuenta los siguientes criterios para la evaluación:

- **Vínculo previo con la comunidad, población y/o institución:** el grupo deberá evidenciar cómo se ha aproximado a la comunidad, población o institución con la que trabajará, el estado actual del vínculo y ciertos datos de contexto.
- **Conocimiento sobre la problemática:** el grupo deberá evidenciar la comprensión y manejo que tiene de la problemática que quiere abordarse con la iniciativa, en función del contexto de la comunidad, población o institución con la que se colaborará.
- **Pertinencia social:** la iniciativa deberá responder a necesidades específicas de una población, comunidad o institución determinada; de esta manera, la propuesta deberá tener una coherencia entre la problemática y el conjunto de acciones para dar respuesta a esta.

---

<sup>4</sup> La constancia puede ser una fotocopia del carnet donde aparezca la fecha de vigencia y el nombre completo de la persona asegurada o, de contar con el seguro de la PUCP, una copia de la boleta de pago donde aparece el pago del seguro.

- **Claridad y factibilidad de los objetivos:** los objetivos planteados deben ser claros y posibles de realizar en el tiempo establecido y con los recursos (económicos y humanos) disponibles.
- **Devolución de resultados y cierre:** la propuesta debe incluir actividades de cierre donde explícitamente y en la forma más adecuada se comparta con la comunidad, población o institución con la que se realizará la iniciativa, los hallazgos, resultados y aprendizajes obtenidos en el proceso de colaboración. Las actividades de devolución propuestas deberán ser validadas y ajustadas en diálogo sus interlocutores.
- **Consideraciones éticas:** Al tratarse de iniciativas que trabajan con seres humanos, la propuesta debe responder a los principios éticos que se encuentran recogidos en el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación (CEI) de la PUCP (<https://bit.ly/2AeVNIs>). La iniciativa debe detallar qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios.

Además, se valorará que las postulaciones sean creativas, originales e incorporen los enfoques de género, interculturalidad, derechos humanos, cuidado del medio ambiente, lucha contra la pobreza, ciudadanía, gestión del riesgo de desastres, entre otros.

El jurado tiene la potestad de declarar desierto el Concurso en su totalidad o sólo alguna de sus categorías.

## VI. Premios

- Se podrán premiar hasta cinco (5) iniciativas.
- Si la iniciativa se realiza en el campus universitario, el premio será de hasta S/. 2200 (dos mil doscientos soles).
- Si la iniciativa se realiza en Lima Metropolitana, el premio será de hasta S/. 3300 (tres mil trescientos soles).
- Si la iniciativa se realiza en regiones<sup>5</sup>, el premio será de hasta S/. 5500 (cinco mil quinientos soles).

El monto del premio debe gastarse en la ejecución de la iniciativa incluyendo el cierre y devolución de la misma, considerando viáticos y movilidad de los miembros, mas no se podrá considerar pago de honorarios o actividades que excedan los objetivos de la propuesta y del Concurso.

## VII. Compromisos de los/as ganadores/as

### De los/as estudiantes:

- Los grupos ganadores deberán comprometerse con los siguientes procesos que estructuran el desarrollo del Concurso hasta el inicio propiamente de la ejecución de las iniciativas:

---

<sup>5</sup> Esto incluye Lima como región.



- Los grupos deberán cumplir con el cronograma, presupuesto y actividades programadas en sus propuestas, incluyendo las actividades de devolución y cierre.
- Los grupos ganadores deberán mantener una comunicación constante con las gestoras del Concurso, sus acompañantes DARS y sus docentes asesores/as. Cada grupo deberá tener un/a coordinador/a que se encargue de mantener las comunicaciones.
- Todos los miembros de los grupos deberán asistir a las Capacitaciones para ganadores programadas para el **jueves 14 y viernes 15 de marzo del 2019**.
- En el primer encuentro de presentación, los grupos ganadores deberán proveer a la población, comunidad o institución con la que trabajará, una clara explicación de los objetivos, alcances, duración y naturaleza de la iniciativa a ejecutar. Los grupos deberán considerar la implementación de un proceso de consentimiento informado tanto para la participación de las personas y el manejo de su imagen en caso de registro audiovisual.
- Los grupos ganadores deberán presentar una segunda carta de aceptación y compromiso de trabajo conjunto que tenga como remitente a representantes de la comunidad, población y/o institución con la que se trabajará. Esta carta deberá ser presentada después de realizar la primera actividad de su propuesta. Esto es un requisito indispensable para que se active el resto del fondo. La DARS entregará un formato de esta carta a los grupos ganadores.
- Los grupos deberán hacer uso ético y responsable del presupuesto asignado y hacer las rendiciones en el tiempo establecido.
- Los grupos ganadores deberán asignar un/a representante para que se haga cargo de las rendiciones de dinero; sin embargo, todos/as los/as integrantes del equipo son responsables de la buena gestión del presupuesto.
- Los grupos ganadores deberán participar de **manera obligatoria** en una reunión de presentación parcial del avance de sus iniciativas (junio 2019) y en una reunión de presentación final al término de las mismas (setiembre

- 2019). A estas reuniones deberán asistir al menos 2 representantes de cada equipo y el/la asesor/a.
- Los grupos ganadores deberán entregar un reporte parcial y un informe final tomando en cuenta los formatos que se darán desde la DARS y en los plazos establecidos. El reporte parcial será entregado hasta dos semanas después de realizarse la reunión de presentación parcial y por su parte, el informe final será entregado hasta dos semanas después de realizarse la reunión de presentación final.
  - Al cierre de las iniciativas, los grupos deberán participar en una actividad de visibilización dirigida a la comunidad universitaria, que será organizada por la DARS.
  - Los grupos ganadores deberán prever y facilitar la participación del equipo de la DARS en al menos dos de las actividades programadas en campo durante la implementación de la iniciativa.
  - Al final de la ejecución de sus iniciativas, los grupos deberán completar una ficha resumen sobre su iniciativa que servirá para alimentar la sección de proyectos de estudiantes en la página web de la DARS.
  - Los grupos ganadores deberán compartir una selección del registro audiovisual que obtengan durante la ejecución de la iniciativa para colaborar con la visibilización de sus actividades en la web DARS.
  - En caso los grupos ganadores se contacten con algún medio de comunicación interno (diferente a la DARS) o externo a la PUCP para visibilizar su iniciativa, deberán hacer mención a la DARS como unidad colaboradora en dichos recursos y/o acciones de difusión.
  - Los grupos ganadores deberán revisar el Manual del Uso de Logo PUCP y recibir la validación del equipo de comunicaciones de la DARS para hacer uso del Logo PUCP y el Logo DARS en caso elaboren materiales y otro tipo de recursos en el marco de su iniciativa.
  - El equipo ganador en la categoría temática en el campus, deberá cumplir además los siguientes compromisos:
    - Participar de las actividades del Mes de la Diversidad 2019, organizado por la Coordinación de Diversidad y Ciudadanía de la DARS en el primer semestre del año.
    - Mantener una comunicación constante con la Coordinación de Diversidad y Ciudadanía de la DARS.

#### **De los/as asesores/as:**

Los/as asesores de los equipos ganadores también deberán asumir una serie de compromisos, los cuales se detallan en *Lineamientos para docentes asesores/as de los equipos ganadores* (ver Anexo 2).

#### **VIII. Compromisos de la DARS**

La DARS se encargará de acompañar y dar el respaldo institucional a las iniciativas ganadoras del Concurso. Para ver el detalle de los compromisos que asumirá la Dirección, leer el Anexo 1.

## IX. Circunstancias bajo las cuales se anula la participación en el Concurso

1. Si los/as estudiantes incumplen el Reglamento Disciplinario Aplicable a alumnos y alumnas de la PUCP.
2. Si los/as estudiantes incumplen con alguno de los compromisos señalados en la sección *Compromisos de los/as ganadores/as* de estas bases.
3. Si la iniciativa no es liderada y gestionada por los/as estudiantes de manera autónoma o si un tercero no perteneciente al grupo ganador toma decisiones trascendentales en relación a la iniciativa.
4. Si los/as estudiantes hacen uso inadecuado del dinero excediendo los objetivos de la iniciativa, si hacen gastos no asociados a la iniciativa o si manipulan comprobantes de pago para la rendición del Fondo.
5. En caso el grupo de estudiantes sufra modificaciones a lo largo del desarrollo de la iniciativa y, a partir de ello, permanezcan menos de 3 personas del equipo original y ganador del Concurso.
6. No aceptar incorporar las recomendaciones brindadas por el jurado calificador y por el/la acompañante DARS así como las recomendaciones surgidas en los espacios de capacitación.
7. En el caso de trabajar en conjunto con una comunidad, población o institución, que esta manifieste su disconformidad y deseo de no seguir colaborando con el grupo de estudiantes.

## X. Cronograma

Capacitación General sobre Iniciativas y Enfoque de RSU (de carácter abierto) + charla informativa	Jueves 22 de noviembre de 2018 de 5:00 p.m. a 7:00 p.m. en el Z204
Fecha límite de recepción de postulaciones	Viernes 15 de febrero de 2019 (22:00 horas)
Exposición ante jurado de preseleccionados	Semana del 25 de febrero de 2019
Publicación de resultados de ganadores/as	Miércoles 6 de marzo de 2019
Capacitación obligatoria para ganadores	Jueves 14 y viernes 15 de marzo del 2019

**IMPORTANTE:** Considerar que la universidad cierra institucionalmente desde el sábado 22 de diciembre del 2018 hasta el domingo 20 de enero del 2019, periodo en el que **no** se resolverán consultas en torno al Concurso.

## XI. Listado de Anexos

- Anexo 1: Compromisos de la DARS con los equipos ganadores
- Anexo 2: Lineamientos para docentes asesores/as de los equipos ganadores
- Anexo 3: Formulario de presentación de iniciativas de Responsabilidad Social para estudiantes 2019 (o formulario de postulación)
- Anexo 4: Carta de interés de la comunidad, población o institución
- Anexo 5: Carta aval del o la docente asesor/a
- Anexo 6: Carta del Departamento certificando que el/la docente tendrá carga lectiva durante los semestres 2019-I y/o 2019-II.